

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO EXENTO N° 2065 /

COLLIPULLI, 30-JUNIO-2022

APRUEBA ORDENANZA PARA LA ENTREGA DE APORTE ECONOMICO MUNICIPAL PARA FINES DEPORTIVOS Y DE EDUCACION SUPERIOR, DE LA COMUNA DE COLLIPULLI Y SUS RESPECTIVOS REGLAMENTOS AÑO 2022.

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile, del año 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. Las facultades que confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
3. La Ley N° 21.395 publicada el 15.12.2021 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2022.
4. El Decreto Alcaldicio N° 1290 del 29.06.2021, que aprueba el Acta de Instalación que proclama como alcalde de la Municipalidad de Collipulli a don Manuel Jesús Macaya Ramírez y asume el cargo de **ALCALDE DE LA COMUNA DE COLLIPULLI**.
5. El Decreto Alcaldicio N° 2877 del 16.12.2021, que Aprueba el Presupuesto 2022 de la Municipalidad de Collipulli
6. El Decreto Alcaldicio N° 2969 del 22.12.2021, que aprueba los **PROGRAMAS MUNICIPALES** que indica, año 2022 para la municipalidad de Collipulli
7. La **ORDENANZA PARA LA ENTREGA DE APORTE ECONOMICO MUNICIPAL PARA FINES DEPORTIVOS Y DE EDUCACION SUPERIOR, DE LA COMUNA DE COLLIPULLI**.
8. El **REGLAMENTO "OTORGAMIENTO DE APORTE ECONOMICO (BECA DEPORTIVA MUNICIPAL) PARA DEPORTISTAS DE LA COMUNA DE COLLIPULLI, PROCESO 2022"**.
9. El **REGLAMENTO SOBRE "OTORGAMIENTO DE APORTE ECONOMICO MUNICIPAL (BECA MUNICIPAL DE ESTUDIOS) A JOVENES QUE SE ENCUENTREN CURSANDO ESTUDIOS SUPERIORES PROFESIONALES O TECNICOS Y PRUEBA DE TRANSICIÓN A LA UNIVERSIDAD (PDT) AÑO 2022"**.
10. El Certificado de Acuerdo del Concejo Municipal N° 101-16, de fecha 03.06.2022, que "Se acuerda aprobar ordenanza para la entrega de aporte económico municipal para fines deportivos y de educación superior, de la comuna de Collipulli y reglamentos año 2022".
11. El Certificado de disponibilidad presupuestaria N°390 del 30.06.2022, que certifica que se cuenta con el presupuesto para el financiamiento.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de actualizar y armonizar con la normativa vigente, los procedimientos establecidos en la actual Ordenanza para la entrega de aporte económico municipal para fines deportivos y de educación superior, de la comuna de Collipulli, de la Municipalidad de Collipulli y de regular de mejor forma la convocatoria, postulación, la entrega y los fines que fue creada.
2. Que, la Dirección de Desarrollo Comunitario a través de sus programas, actuará como responsable de la convocatoria, postulación y la entrega de aporte económico municipal para fines deportivos y de educación superior, de la comuna de Collipulli, también denominada beca deportiva municipal y beca de educación superior, la es una iniciativa de la Municipalidad de Collipulli cuyo propósito es ayudar económicamente a jóvenes y adultos de la comuna, que se encuentren en una situación de vulnerabilidad social o necesidad manifiesta.
3. Que, Existirá un reglamento y su respectivo decreto alcaldicio, que anualmente regulará y ajustará las condiciones y necesidades para la correcta entrega de proceso para la entrega de aporte económico municipal para fines deportivos y de educación superior, de la comuna de Collipulli.
4. Que, los programas de Deporte en la Comuna y Jóvenes en el lineamiento estratégico del PLADECO, tiene considerado otorgar entrega de aporte económico a deportistas de la comuna con logros destacados a nivel comunal, provincial, regional y/o nacional, y que se desarrollan en diversas disciplinas y entrega de aporte económico a jóvenes que cursan en instituciones públicas o privadas carreras técnicas o profesionales, encontrándose en una situación de vulnerabilidad social o necesidad manifiesta que no permitan al deportista o estudiante solventar adecuadamente los gastos según sea su caso.
5. La necesidad de dar cumplimiento con la normativa, reglamento y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. **APRUEBASE;** La presente **ORDENANZA PARA LA ENTREGA DE APORTE ECONOMICO MUNICIPAL PARA FINES DEPORTIVOS Y DE EDUCACION SUPERIOR, DE LA COMUNA DE COLLIPULLI**, adjunta y pasa a ser parte íntegra del presente decreto y rige a contar del 2022 y en adelante.
2. **APRUEBASE;** Los **REGLAMENTOS;** "OTORGAMIENTO DE APORTE ECONOMICO (BECA DEPORTIVA MUNICIPAL) PARA DEPORTISTAS DE LA COMUNA DE COLLIPULLI, PROCESO 2022" Y "OTORGAMIENTO DE APORTE ECONOMICO MUNICIPAL (BECA MUNICIPAL DE ESTUDIOS) A JOVENES QUE SE ENCUENTREN CURSANDO ESTUDIOS SUPERIORES PROFESIONALES O TECNICOS Y PRUEBA DE TRANSICIÓN A LA UNIVERSIDAD (PDT) AÑO 2022", adjuntos y pasa a ser parte íntegra del presente decreto y rige para el año 2022.
3. **DEJESE;** Sin efecto las ordenanzas y reglamentos anteriores sobre aporte económico municipal para fines deportivos y de educación superior, de la comuna de Collipulli.
4. **IMPUTESE;** Esta operación al Presupuesto Municipal 2022, monto \$4.000.000 en **PROGRAMAS RECREACIONALES-DIDECO-DEPORTE EN LA COMUNA** y monto \$24.000.000 en **PROGRAMAS SOCIALES-DIDECO-JOVENES**, todos en la Cuenta N° 215-24-01-008 ítem "PREMIOS Y OTROS".
5. **PUBLIQUESE;** El presente Decreto por la unidad, según lo establece la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LILIAN JOUANET MARIN
SECRETARIO MUNICIPAL

MMR/LJM/VRM/MCS/mcs

DISTRIBUCION:

- C.C. OFICINA DE PARTES MUNICIPALIDAD (1)
C.C. DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO (3)
C.C. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (1)



MANUEL MACAYA RAMIREZ
ALCALDE

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO EXENTO N° 2065 ___/

COLLIPULLI, 30-JUNIO-2022

APRUEBA ORDENANZA PARA LA ENTREGA DE APOORTE ECONOMICO MUNICIPAL PARA FINES DEPORTIVOS Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DE LA COMUNA DE COLLIPULLI Y SUS RESPECTIVOS REGLAMENTOS AÑO 2022.

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile, del año 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. Las facultades que confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
3. La Ley N° 21.395 publicada el 15.12.2021 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2022.
4. El Decreto Alcaldicio N° 1290 del 29.06.2021, que aprueba el Acta de Instalación que proclama como alcalde de la Municipalidad de Collipulli a don Manuel Jesús Macaya Ramírez y asume el cargo de **ALCALDE DE LA COMUNA DE COLLIPULLI**.
5. El Decreto Alcaldicio N° 2877 del 16.12.2021, que Aprueba el Presupuesto 2022 de la Municipalidad de Collipulli
6. El Decreto Alcaldicio N° 2969 del 22.12.2021, que aprueba los **PROGRAMAS MUNICIPALES** que indica, año 2022 para la municipalidad de Collipulli
7. La **ORDENANZA PARA LA ENTREGA DE APOORTE ECONOMICO MUNICIPAL PARA FINES DEPORTIVOS Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DE LA COMUNA DE COLLIPULLI**.
8. El **REGLAMENTO "OTORGAMIENTO DE APOORTE ECONOMICO (BECA DEPORTIVA MUNICIPAL) PARA DEPORTISTAS DE LA COMUNA DE COLLIPULLI, PROCESO 2022"**.
9. El **REGLAMENTO SOBRE "OTORGAMIENTO DE APOORTE ECONOMICO MUNICIPAL (BECA MUNICIPAL DE ESTUDIOS) A JÓVENES QUE SE ENCUENTREN CURSANDO ESTUDIOS SUPERIORES PROFESIONALES O TÉCNICOS Y PRUEBA DE TRANSICIÓN A LA UNIVERSIDAD (PDT) AÑO 2022"**.
10. El Certificado de Acuerdo del Concejo Municipal N° 101-16, de fecha 03.06.2022, que "Se acuerda aprobar ordenanza para la entrega de aporte económico municipal para fines deportivos y de educación superior, de la comuna de Collipulli y reglamentos año 2022".
11. El Certificado de disponibilidad presupuestaria N°390 del 30.06.2022, que certifica que se cuenta con el presupuesto para el financiamiento.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de actualizar y armonizar con la normativa vigente, los procedimientos establecidos en la actual Ordenanza para la entrega de aporte económico municipal para fines deportivos y de educación superior, de la comuna de Collipulli, de la Municipalidad de Collipulli y de regular de mejor forma la convocatoria, postulación, la entrega y los fines que fue creada.
2. Que, la Dirección de Desarrollo Comunitario a través de sus programas, actuará como responsable de la convocatoria, postulación y la entrega de aporte económico municipal para fines deportivos y de educación superior, de la comuna de Collipulli, también denominada beca deportiva municipal y beca de educación superior, la es una iniciativa de la Municipalidad de Collipulli cuyo propósito es ayudar económicamente a jóvenes y adultos de la comuna, que se encuentren en una situación de vulnerabilidad social o necesidad manifiesta.
3. Que, Existirá un reglamento y su respectivo decreto alcaldicio, que anualmente regulará y ajustará las condiciones y necesidades para la correcta entrega de proceso para la entrega de aporte económico municipal para fines deportivos y de educación superior, de la comuna de Collipulli.
4. Que, los programas de Deporte en la Comuna y Jóvenes en el lineamiento estratégico del PLADECO, tiene considerado otorgar entrega de aporte económico a deportistas de la comuna con logros destacados a nivel comunal, provincial, regional y/o nacional, y que se desarrollan en diversas disciplinas y entrega de aporte económico a jóvenes que cursan en instituciones públicas o privadas carreras técnicas o profesionales, encontrándose en una situación de vulnerabilidad social o necesidad manifiesta que no permitan al deportista o estudiante solventar adecuadamente los gastos según sea su caso.
5. La necesidad de dar cumplimiento con la normativa, reglamento y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. **APRUEBASE;** La presente **ORDENANZA PARA LA ENTREGA DE APOORTE ECONOMICO MUNICIPAL PARA FINES DEPORTIVOS Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DE LA COMUNA DE COLLIPULLI**, adjunta y pasa a ser parte íntegra del presente decreto y rige a contar del 2022 y en adelante.
2. **APRUEBASE;** Los **REGLAMENTOS;** "**OTORGAMIENTO DE APOORTE ECONOMICO (BECA DEPORTIVA MUNICIPAL) PARA DEPORTISTAS DE LA COMUNA DE COLLIPULLI, PROCESO 2022**" Y "**OTORGAMIENTO DE APOORTE ECONOMICO MUNICIPAL (BECA MUNICIPAL DE ESTUDIOS) A JÓVENES QUE SE ENCUENTREN CURSANDO ESTUDIOS SUPERIORES PROFESIONALES O TÉCNICOS Y PRUEBA DE TRANSICIÓN A LA UNIVERSIDAD (PDT) AÑO 2022**", adjuntos y pasa a ser parte íntegra del presente decreto y rige para el año 2022.
3. **DEJESE;** Sin efecto las ordenanzas y reglamentos anteriores sobre aporte económico municipal para fines deportivos y de educación superior, de la comuna de Collipulli.
4. **IMPÚTESE;** Esta operación al Presupuesto Municipal 2022, monto \$4.000.000 en **PROGRAMAS RECREACIONALES-DIDECO-DEPORTE EN LA COMUNA** y monto \$24.000.000 en **PROGRAMAS SOCIALES-DIDECO-JOVENES, todos en la Cuenta N° 215-24-01-008 ítem "PREMIOS Y OTROS"**.
5. **PUBLÍQUESE;** El presente Decreto por la unidad, según lo establece la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LILIAN JOUANET MARIN
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL MACAYA RAMIREZ
ALCALDE

MMR/LJM/VRM/MCS/mcs

DISTRIBUCION:

- C.C. OFICINA DE PARTES MUNICIPALIDAD (1)
- C.C. DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO (3)
- C.C. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (1)